

REVISTA JUDICIAL

C4

JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 2012
13h09 QUITO, ECUADOR

SECRETARÍA
Existe firma y sello.
A.P./54996/k.m.

R del E

CITACION JUDICIAL SECRETARÍA ADJUNTA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SR. JAVIER ARMANDO
VIRACOCCHA ASIFUELA Y AL
PUBLICO EN GENERAL LES
HAGO SABER LA SIGUIENTE
DEMANDA:

EXTRACTO:

ACTORA: LILIANA PAOLA
CHUQUIZAN PERENGUEZ.
DEMANDADO: JAVIER
ARMANDO VIRACOCCHA
ASIFUELA.

MENOR: ERICK JAVIER
VIRACOCCHA CHUQUIZAN
CAUSA: ALIMENTOS No.
1391-2010-MC.

CUANTIA: TRES MIL SEIS
CIENTOS
JUEZ: JUZGADO SEGUNDO
ADJUNTO DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DEL
CANTON QUITO

PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTON QUITO.- Quito, Jueves

9 de diciembre del 2010, las
14h31. VISTOS: Avoca cono-
cimiento de la presente causa

el Dr. Pedro Arias Coronel, en
mi calidad de Juez Adjunto de
este Juzgado mediante resolu-
ción No. 053-2010, publica-
da en el Registro Oficial No.
264 del 25 de agosto del 2010.

Artículo 3 literal c, mediante
contrato suscrito con fecha 17
de Agosto del 2010 de acuer-
do a lo que establece el Art.
171 del Código.- En lo princi-
pal la demanda presentada,

es clara, precisa y reúne los
requisitos de ley, aceptán-
dole al trámite Especial.- Se
fija como pensión alimenticia

en señalar domicilio para sus
notificaciones, se seguirá
con la presente causa en su
rebelde. Téngase en cuenta
la prueba anunciada por la
parte actora y el domicilio
señalado para sus postero-
res notificaciones, agréguese
la documentación adjunta a
la demanda la misma que será
tomada en cuenta en su debi-
da oportunidad.-Notifíquese.
f) Dr. Pedro Arias Coronel, Juez
Segundo de Niñez Adjunto;
f) Dra. Alba Palaguachi
Lasso, Secretaría Adjunta.

JUZGADO SEGUNDO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTON QUITO.- Quito, miér-
coles 8 de febrero del 2012,
las 11h29. VISTOS: Por cuan-
to la señora LILIANA PAOLA
CHUQUIZAN PERENGUEZ
ha declarado bajo juramen-
to que ha sido imposible
determinar la individuali-
dad o residencia del padre
del menor ERICK JAVIER
VIRACOCCHA CHUQUIZAN se
dispone CITAR por la prensa
al señor JAVIER ARMANDO
VIRACOCCHA ASIFUELA,
mediante tres publicaciones
que se harán en fechas dis-
tintas, en uno de los diarios
de mayor circulación de la
Provincia de Pichincha, a fin
de que conteste de conformi-
dad con los Arts. 102 del
Código de Procedimiento
Civil, señale domicilio judi-
cial para recibir notificaciones
posteriores, bajo preven-
ciones de ley. Si contados veinte
días a partir del día siguiente
de la fecha de la última publi-
cación no compareciere, se
seguirá con la causa en su
rebelde. NOTIFIQUESE. f)
Dr. Pedro Arias Coronel, Juez
Segundo de Niñez Adjunto;
f) Dra. Alba Palaguachi
Lasso, Secretaría Adjunta.

JUZGADO SEGUNDO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL

CANTON QUITO.- Quito, mar-
tes 10 de julio del 2012, las
11h09. Avoca conocimiento de
la presente causa Dra. Celma
Espinoza Venegas en calidad
de Juez Adjunta encargada
mediante acción de personal
No. 2698-DP-DPP de 25 de
junio de 2012. En virtud del ofi-

*Me convencí de que dudar de todo es
carecer de lo más preciso de la razón
humana, que es el sentido común.*

BALMES, JAIME LUCIANO

Se pone en conocimiento del
público en general que en el
Juzgado Séptimo de lo Civil
de Pichincha se encuentra
tramitando el Juicio Ordinario
Nulidad de Inscripción, causa
No. 1259-2012-GV, seguido
por Diana Jasmin Molina
Navarrete.

R. del E.
**JUZGADO DECIMO
MERCANTIL DE LO CIVIL Y
MERCANTIL DE PICHINCHA**
A los Herederos Presuntos
y Desconocidos de Pedro
Amagua Simalim, se les hace
saber que en esta Judicatura
se le ha propuesto juicio

días a fin de que presente las
excepciones a que se crean
asistidos, bajo apercibimien-
to en rebelde.- Inscribise
la presente demanda en el
Registro de la Propiedad del
Cantón Quito, conforme lo dis-
pone el Art.1000 del Código
de Procedimiento Civil;

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FERRO TORRE S.A.

Se comunica al público que **FERRO TORRE S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US \$ 1'210.600,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito el **26 de octubre de 2012**. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006573 de 17 de diciembre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: Capital Social: El capital de la compañía es de Nueve Millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 9.681.800) dividido en Noventa y seis mil ochocientos dieciocho (96.818) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 100) cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de diciembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO**

A.P./55012/k.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE METRO UNIDAD DE NEUROFISIOLOGIA Y CLINICA DE EPILEPSIA ABBARPE CIA. LTDA.

Se comunica al público que **METRO UNIDAD DE NEUROFISIOLOGIA Y CLINICA DE EPILEPSIA ABBARPE CIA. LTDA.**, aumentó su capital suscrito de USD\$402,00 a USD\$12.054,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Octavo** del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Octubre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006544 de 17 de diciembre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de **DOCE MIL CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$12.054,00)**, dividido en doce mil cincuenta y cuatro (12.054) participaciones iguales acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de diciembre de 2012

**Ab. Húgo Arias Salgado
INTENDENTE JURIDICO**

AR/8950200

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A.

Se comunica al público que **COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en \$ 200.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Quinto** del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006512 de 13 de diciembre de 2012

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital Social de la Compañía es de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'400.000,00)** dividido en **MIL CUATROCIENTAS ACCIONES** de MIL DÓLARES CADA UNA..."

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de diciembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR/89459/00